

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	1..	Pesetas 25
Por seis meses		» 13
Por tres meses		» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez,
- Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 29 de marzo.)

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

ANUNCIOS

Se hace saber que el señor Gobernador civil, por decreto de 24 de marzo actual, ha declarado caducadas, por insolvencia del canon de superficie, las concesiones mineras que á continuación se expresan:

- «San Roque», núm. 11.350, y «Socorro», núm. 12.712, de don Lino Albéniz; «La Capitana», número 12.007, de doña Higinia Gándara; «Séptimas», núm. 8.697, de don Francisco Arregui; «Negrita», núm. 10.817, de don Amadeo Courbón; «Martina», núm. 13.088, y «Rosa», núm. 13.089, de don Antonio Cuevas; «Fortuna», número 11.209, de don J. Benguria, y «San

Mamés», núm. 9.347, de don Ricardo Cubas.

De orden del señor Gobernador civil se convoca á los interesados á los efectos consiguientes.

Santander 28 de marzo de 1908.

—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué.*

* *

El señor Gobernador civil ha admitido la renuncia del registro minero «San Juan», núm. 13.373, y franco y registrable el terreno de su designación.

Santander 30 de marzo de 1908.

—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué.*

* *

Se hace saber que el señor Gobernador civil, por decreto fecha 27 del actual, y en virtud de no haberse presentado protesta ni reclamación alguna contra las operaciones verificadas, ha aprobado el deslinde y amojonamiento de la mina «Chatarra», número 12.790, mandando al mismo tiempo se notifique á los interesados.

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación á los interesados, haciéndolos saber que contra dicho decreto pueden recurrir en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Fomento en el plazo de treinta días, á partir del de la notificación administrativa.

Santander 30 de marzo de 1908.

—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué.*

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA

DE

Castro Urdiales

EDICTO

Don Otton S. Vizcaino y Gijón, Teniente de navío de primera de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Castro Urdiales y Juez instructor de la causa por embarque clandestino de varios inscriptos pertenecientes al alistamiento de la Armada, á bordo del vapor *Castro Alén*.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Alejandro Alvarez, natural de Madrid, soltero, de veinte años de edad, perteneciente á la inscripción marítima de Ribadeo, para que en el término improrrogable de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales de Santander* y *Vizcaya*, comparezca en este Juzgado para responder de los cargos que contra él resultan del dicho proceso; bajo apercibimiento de que de no presentarse le parará el perjuicio que haya lugar.

En nombre de S. M. el REY (que Dios guarde) requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan á la busca y captura de dicho Alejandro Alvarez y lo remitan con las seguridades convenientes á esta Ayudantía de Marina, á mi disposición, caso de ser habido.

Castro Urdiales 27 de marzo de 1908.—*Otton Vizcaino.* — El Secretario, *Nicolás Tudao.*

Ministerio de la Gobernación

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causa, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de febrero de 1908

(POBLACIÓN DE SANTANDER, SEGÚN CENSO: 54.694 HABITANTES)

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN			
	V	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL	
	Fiebres tifoideas (tifus abdominal).....																	
Tifus exantemático.....																		
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.....																		
Viruela.....																		
Sarampión.....	1		2	1											3	1	2	4
Escarlatina.....				2														2
Ocoqueluche.....																		
Difteria y crup.....																		
Grippe.....																		1
Cólera asiático.....																		
Cólera nostras.....																		
Otras enfermedades epidémicas.....																		
Tuberculosis pulmonar.....	2	1		1			2	5	2	2	1	1			7	10	17	
Tuberculosis de las meninges.....	1			1											1	1	2	
Otras tuberculosis.....																		4
Sífilis.....																		
Cáncer y otros tumores malignos.....																		7
Meningitis simple.....																		5
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....	1		3	2		1	1								6	3	9	
Enfermedades orgánicas del corazón.....																		12
Bronquitis aguda.....	4	2	1	2			2	2	1	1	3	6			5	12	17	
Bronquitis crónica.....																		9
Pneumonia.....		2	1	2														1
Otras enfermedades del aparato respiratorio.....	5	1	2	2			3	2	4	2	1	1			10	11	23	
																		15

Afecciones del estómago (menos cáncer)	30	13	14	16	4	5	10	12	19	9	12	26	89	81	170
Diarrea y enteritis	3	1	1	2	2	1	1	1	2	2	1	1	4	2	6
Diarrea en menores de dos años															
Hernias, obstrucciones intestinales															
Cirrosis del hígado															
Nefritis y mal Bright															
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos															
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer															
Septicemia puerperal (fiebre peritonitis, flebitis puerperal)								3						3	3
Otros accidentes puerperales															
Debilidad congénita y vicios de conformación	12	4	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	12	6	18
Debilidad senil															
Suicidios															
Muertes violentas															
Otras enfermedades	1	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	5	9
Enfermedades desconocidas ó mal definidas															
TOTAL POR SEXOS	30	13	14	16	4	5	10	12	19	9	12	26	89	81	170
TOTAL POR EDADES	43	30	22	28	38	170									

D E M O G R A F I A

		NACIMIENTOS				NACIDOS MUERTOS			
		LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS	
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras
89	92	15	10	4	1				5
TOTAL		206		5		5			

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Ramales

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de enero próximo pasado.

Extraordinaria.—Día 1.º

Se aprueba el acta de la anterior y procede á la formación de las listas de electores de Compromisarios para las de Senadores.

Extraordinaria.—Día 12

Se procede á la formación del alistamiento de mozos del actual reemplazo.

Ordinaria.—Día 12

Se acuerda:

Aprobar el acta de la anterior, el extracto de acuerdos del mes de diciembre úel año último y la distribución é inversión de fondos del mes actual.

Se declara la subasta de 200 robles de Bárcena Mazante definitivamente adjudicada á don Juan Sánchez Bravo.

Se queda enterado de haberse declarado de necesidad pública la expropiación de terrenos para ensanche de la plaza del Ferial; y, por último, también se acuerda amillarar varias fincas á nombre de don Joaquín Eguizábal, pagar varias cuentas, que quede sobre la mesa la lista de pobres para su rectificación y que se subaste la pesca del salmón.

Ordinaria.—Día 19

Se acuerda:

Aprobar el acta de la anterior. Conceder licencia á Jerónimo Sierra para edificar una casa, y pagar varias cuentas.

Extraordinaria.—Día 26

Se procede á la rectificación del alistamiento de mozos del actual reemplazo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, una vez aprobado por el Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal, se forma el presente extracto, que autoriza con su firma el señor Alcalde interino, en Ramales á 1.º de febrero de 1908.—V.º B.º: El Alcalde interino, Nicasio Gómez.—Eugenio Ortiz y Dou.

*
**

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de febrero próximo pasado.

Subsidiaria.—Día 4

Se acuerda:

Aprobar el acta de la anterior, el extracto de acuerdos del mes de enero y la distribución é inversión mensual de fondos.

Amillarar varias fincas á nombre de don Domingo Gómez Maza. Sacar á pública subasta por segunda vez el aprovechamiento de la pesca de salmón.

Quedar enterado de la Real orden resolutoria del recurso de queja interpuesto por don Ambrosio María de Ochoa, con motivo de la subasta de una tejavana declarada en ruina.

Recibir definitivamente las obras de conducción y abastecimiento de aguas.

Solicitar varios aprovechamientos forestales; y

Dejar sobre la mesa la instancia de los vecinos de la Enciruela, solicitando se coloque una luz en dicho barrio.

Extraordinaria.—Día 9

Se procedió al sorteo de los mozos del actual reemplazo.

Subsidiaria.—Día 25

Se acuerda:

Aprobar el acta de la anterior. Conceder licencia para la reparación de un edificio.

Aprobar la subasta de la pesca del salmón.

Pagar varias cuentas.

Que se coloque una luz en el barrio de la Enciruela.

Rectificar la lista de pobres con derecho á prestación gratuita de los servicios de carácter benéfico-sanitario; y

Aprobar definitivamente las listas de electores para Compromisarios.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, una vez aprobada por el Ayuntamiento, se forma el presente extracto, que autoriza el señor Alcalde con su visto bueno, en Ramales á 7 de marzo de 1908.—V.º B.º, C. López.—Eugenio Ortiz y Dou.

→*←

Ayuntamiento de Reinosa

Extracto de los acuerdos en el mes de febrero.

Día 6

Se leyó el acta y fué aprobado.

El Ayuntamiento quedó enterado de varios ingresos en Depositaria.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales.

Aprobar una cuenta por cédulas en 1906 y 1907.

Aprobar una cuenta sobre administración de una casa en Madrid.

Aprobar la distribución de fondos para obligaciones del Municipio.

Acordar la reforma de una escuela de la escuela de niñas.

Aceptar las condiciones para la concesión de aguas potables, y remitir una póliza.

Aprobar los extractos de acuerdos en diciembre y enero.

Hacer efectivos los intereses de valores correspondientes al Municipio y otras entidades.

Día 13

Aprobar el acta anterior.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales.

Quedar enterado de la ampliación de un seguro.

Conceder la plaza de solista en la banda municipal.

Esperar la licencia del Ingeniero para la concesión de una obra.

Día 20

Aprobar el acta anterior.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales.

Pasar á la Comisión de Hacienda la cuenta general de Depositaria.

Quedar enterado de un ingreso hecho por el Ayuntamiento de Suso y disponer que con otra suma se remita á la Pagaduría de obras, para confrontación de una carretera.

Quedar sobre la mesa la concesión de una habitación para portero.

Autorizar la ejecución de una obra en la calle del Puente, sin perjuicio de lo que proponga la Comisión de Fomento.

Día 27

Aprobar el acta anterior.

Quedar enterado de un ingreso en Depositaria.

Aprobar una cuenta por servicios municipales.

Admitir un músico en la banda municipal.

Disponer el cobro y entrega de varios intereses.

Disponer se dé conocimiento de un informe en asunto de obras al interesado.

Reinosa 10 de marzo de 1908.--
V.º B.º, García.—Cipriano González.

Ayuntamiento de Torrelavega

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Torrelavega durante el pasado mes de enero.

Día 6

Pasar á informe de las Juntas administrativas y Comisión de Fomento las instancias que en petición de parcelas de terreno presentan don Ruperto Liaño, Amadeo Canides, José Ruiz y Florencio Ceruti.

Pasar á informe del Maestro municipal de obras una instancia de don Esteban Palacios pidiendo se le fije alineación para edificar en el antiguo Hospital.

No haber lugar á conceder á los empleados de la prisión preventiva de esta localidad la gratificación que piden, equivalente al descuento de utilidades.

Aprobar los informes favorables de la Comisión de Fomento sobre la concesión de parcelas á don Alberto Fernández, don Florencio Ceruti, don Luis Sánchez y don Demetrio Herrero.

Aprobar varias cuentas por diversos servicios.

Aprobar la distribución de fondos.

Conceder permiso á don Felipe Castrillo para cortar un árbol en el paseo de Torres.

Día 13 de enero

Pasar á informe de las Juntas administrativas y Comisión de Fomento varias instancias pidiendo parcelas de terreno.

Conceder 40 pesetas á Bartolomé Cano y 25 á Bernardo Campuzano como socorro por los daños causados á consecuencia del incendio de Tanos.

Aprobar diversas cuentas por varios servicios.

Establecer un fielato central en las oficinas municipales para el cobro del impuesto de consumos de cereales.

Que quede sobre la mesa, para estudio, un acta referente á la liquidación con el Depositario don José G. Rabín.

Que se gestione para traer á esta localidad una remonta para la adquisición de potros.

Día 20 de enero

Pasar á informe de la Junta administrativa y Comisión de Fomento varias instancias que en petición de parcelas de terreno presentan varios vecinos de Torres.

Que pase á informe del señor Maestro de obras una instancia y plano que presenta don Segundo Corfo, para edificar sobre una casa de la calle de la Libertad.

Aprobar varias cuentas por distintos servicios.

Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda, sobre la liquidación de la Depositaria municipal.

Vender en pública subasta las leñas procedentes de la poda del arbolado.

Extraordinaria del 23 de enero

Obligar á la Compañía «Minas de Cartes» á que disponga las obras ejecutadas en el paseo de Torres en forma tal, que el muro construído guarde la línea exterior de arbolado del paseo.

Día 27 de enero

Aprobar definitivamente las listas de electores para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Pasar á informe de las Juntas administrativas y Comisión de Fomento varias instancias que en petición de parcelas de terreno presentan Joaquín Diego, Joaquín Zamanillo, Graoían Gutiérrez y Manuel Gómez.

Aprobar varias cuentas por diversos servicios.

Aprobar diversos informes de la Comisión de Fomento, sobre cesión de parcelas en Torres.

Rebajar al rematante de consumos del año anterior 250 pesetas del importe del remate.

Examinar los cupos de contingente provincial y reclamar en caso necesario.

Es copia del original, aprobado en sesión del día 10 del actual.

Torrelavega 14 de febrero de 1908.—El Alcalde, Federico Rodríguez.—El Secretario, Luis Bustamante.

Ayuntamiento de Rasines

Las cuentas de los fondos municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año último de 1907, se hallan rendidas y expuestas al público en la Secretaría mu-

nicipal, por término de quince días, á los efectos del art. 161 de la ley Municipal.

Rasines 24 de marzo de 1908.—El Alcalde, Eusebio Gordón.

Ayuntamiento de Riotuerto

Se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las cuentas municipales de 1906, á fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen y produzcan las reclamaciones que procedan.

Riotuerto 24 marzo de 1908.—El Alcalde, Cándido Arche.

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

Con el fin de proceder á la formación del apéndice al amillaramiento, base del reparto de la contribución territorial para el año de 1909, los contribuyentes, así vecinos como hacendados forasteros, que hayan sufrido alteraciones en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, presentarán las relaciones de alta y baja debidamente justificadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, antes del día 30 de abril próximo; pues pasado este plazo no figurarán en dicho apéndice aquellas que se presenten.

Bárcena de Cicero á 27 de marzo de 1908.—El Alcalde, José Naveda.

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

Formado el repartimiento del déficit de consumos para el presente año de 1908, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, á fin de que los interesados en él puedan hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que crean convenientes.

Santiurde de Toranzo 27 marzo de 1908.—El Alcalde, Ventura Mallavia.

* * *

El día 8 del próximo mes de abril, desde las diez á las once de su mañana, en la sala consistorial de este Ayuntamiento, se subastará el arbitrio sobre puestos de venta que se establezcan en el presente año en terreno público en el

ferial de San Marcos, de San Agustín y de Santa Teresa, así como el del ganado que se venda ó permute en dichas ferias.

Los tipos son de trescientas y de mil quinientas pesetas, respectivamente.

Los que pretendan ser postores han de depositar previamente el cinco por ciento de los tipos.

Si no se cubriesen éstos por pujas á la llana en el día señalado, se celebrará una segunda subasta, con la rebaja de la tercera parte, el día 19 del mismo mes, á iguales horas y en la misma sala.

El expediente, con las condiciones, se hallará de manifiesto en el acto de la subasta, y antes en la Secretaría municipal.

Santiurde de Toranzo á 28 de Marzo de 1908.—El Alcalde *Ventura Mallavia*.



Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Don Angel de la Bodega y Ortiz-Roldán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Cabezón de la Sal.

Hago saber: Que por no haber concurrido á ninguno de los actos y operaciones del actual reemplazo, á pesar de haber sido citados en debida forma y no conocerse á algunos de ellos, han sido declarados prófugos los mozos siguientes:

Joaquín Alvarez García.

Francisco Bonifacio Ruiz González.

Cipriano Feijó Muñoz.

José María Andrés Crespo Fernández.

Nicolás López Sierra; y

Andrés Francisco Gutiérrez Rodríguez.

Cabezón de la Sal 26 de Marzo de 1908.—El Alcalde. *Angel de la Bodega*.—P. S. M: El Secretario, *Francisco Aguilar*.

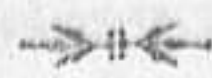


Ayuntamiento de Los Corrales

Debiendo procederse por la Junta pericial que presido á la formación del apéndice al amillaramiento, base del repartimiento de la contribución por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el año próximo venidero de 1909, los contribuyentes que por dichos conceptos hayan sufrido alteración en los mismos desde que se formó el que rige en la actualidad, presentarán en la Secretaría de este mismo Ayuntamiento las respectivas relaciones de altas y bajas, con los comprobantes que

las justifiquen, y el pago de derechos á la Hacienda hasta el día 12 de abril próximo, en que se darán por admitidas.

Los Corrales 26 de marzo de 1908.—El Alcalde, *José M.^a Macho*.



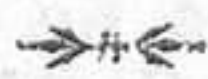
Ayuntamiento de Medio Cudeyo

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados los mozos que á continuación se relacionan, como comprendidos en el caso 1.^o del artículo 40 de la vigente ley de Reemplazos del Ejército, este Ayuntamiento, en sesiones de 1.^o de los corrientes, ha acordado formarles los correspondientes expedientes de prófugos; advertidos que de no comparecer á ser tallados y reconocidos les parará el perjuicio consiguiente.

Núm. 2 de sorteo.—José Mantilla Prieto, hijo de Juan y Angela, natural de Arenillas de Valderaduy, Ayuntamiento de Galleguillos, provincia de León, que residió en el pueblo de Sobremazas.

Núm. 23 de sorteo.—Vicente Ferrero Fernández, hijo de Prudencio y de Felipe, natural de Tavares, provincia de Zamora, y que residió en el pueblo de Solares.

Medio Cudeyo 26 de marzo de 1908.—El Alcalde accidental, *Sinforiano de la Torre*.



Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Los contribuyentes y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y urbana, presentarán las oportunas relaciones de alta y baja en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que acrediten la transmisión de dominio y pago de derechos á la Hacienda, hasta el día 25 de abril próximo; pasado el cual no les serán admitidas.

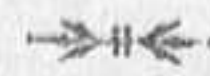
Cabezón y marzo 24 de 1908.—*Cesáreo Camacho*.



Ayuntamiento de Rivamontán al Monte

Los contribuyentes vecinos y forasteros en este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza urbana, rústica y pecuaria, deberán presentar las oportunas relaciones de alta y baja, acompañadas de los documentos que acrediten la transmisión de dominio, en la Secretaría de este Ayuntamiento desde esta fecha al 15 de abril próximo.

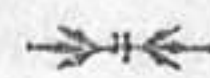
Rivamontán al Monte 24 de marzo de 1908.—El Alcalde, *Aniceto Hermosa Cuetos*.



Ayuntamiento de Piélagos

Para que puedan ser comprendidas en los apéndices por rústica y pecuaria y urbana, base de los repartimientos de 1909, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el 20 de abril próximo, las declaraciones é instancias debidamente justificadas que se presenten en solicitud de alta.

Piélagos 26 de marzo de 1908.—El Alcalde, *José Muela*.



Ayuntamiento de Valderredible

El reparto municipal para cubrir el déficit del presupuesto del año actual se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados del de la fecha, á los efectos reglamentarios y de reclamación.

Valderredible 23 de marzo de 1908.—El Alcalde, *N. G. Bustamante*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON VICENTE MUÑOZ PANDO, actuario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Doy fe: Que en el pleito de que se hará mérito se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega, á diez y siete de marzo de mil novecientos ocho, el señor don José María de la Torre y Orviz, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto este juicio declarativo de mayor cuantía seguido entre partes, de la una, como demandante, don Eleuterio Eguren Fernández, Jefe de la Guardia municipal de esta ciudad, en concepto de representante legal de su mujer, doña Isidora Presmanes Bárcena, dedicada á las labores de su sexo, representado por el Procurador don Federico Rodríguez Piró y defendido por el Abogado don Alfredo Alcalde y Herrero, y como demandados don Felipe García Pérez, propietario y vecino de Mazarra, como representante de su mujer, doña Consuelo García Quintana; don Antonio Gutiérrez Dí z,

labrador y vecino de esta ciudad, como representante de su esposa, doña Adela García Quintana; don Andrés, don Gervasio, don Fulgencio, don Policarpo y doña Amparo García Quintana, todos mayores de edad, cuya profesión y vecindad se ignoran, y don José García Menocal, propietario y vecino de esta ciudad, por sí; todos declarados rebeldes, á excepción de don Antonio Gutiérrez Díaz, representado primeramente por el Procurador don Francisco Martínez Conde, y después por don Gregorio Miguel y Fernández, y dirigido por el Estrado don Román Gervasio Herrero, sobre que se declaren gananciales ciertos bienes habidos en la sociedad conyugal entre don Isidro Presmanes y doña María Quintana, rendición de cuentas y otros extremos.

Fallo. — Que debo declarar y declarar bienes gananciales de la sociedad conyugal de don Isidro Presmanes y doña María Quintana, la casa número nueve de la calle de San Bartolomé, con exclusión del terreno sobre que fué edificada, y las bohardillas de la casa número uno, que tiene su entrada por el ferial de la Llama, de esta ciudad, según se describen en el hecho sexto del escrito de demanda; y, en su virtud, condeno á los demandados don Felipe García Pérez, como representante de su mujer, doña Consuelo García Quintana; don Antonio Gutiérrez Díaz, como representante de su esposa, doña Adela García Quintana; don Andrés, don Gervasio, don Fulgencio, don Policarpo y doña Amparo García Quintana, á que paguen á los herederos de don Isidro Presmanes, doña Isidora, doña Micaela-Rafaela, doña María-Dolores y don Enrique Presmanes Bárcena, la mitad del valor de la casa y bohardilla referidas, y á que rindan cuentas, á contar desde la muerte de don Isidro Presmanes, de la administración de las mencionadas casa y bohardillas, abonando á los herederos de don Isidro la mitad de los beneficios obtenidos ó podido obtener desde dicho día; absuelvo de la demanda á don José García Menocal, sin perjuicio del derecho que asista á los herederos de don Isidro Presmanes, y que se les reserva en esta sentencia, para ejercitar las acciones que les correspondan contra los compradores de bienes de la testamentaria de doña María Quintana, si por insolvencia de los condenados al pago no pudieren hacer efectivos los derechos que se

declaran en esta sentencia; no ha lugar á lo solicitado por el demandado don Antonio Gutiérrez Díaz, en el suplico de su escrito de duplica, referente á la formación de la causa criminal en el mismo interesado, con imposición de las costas de este juicio á los herederos de doña María Quintana, don Felipe García Pérez, como representante de su mujer, doña Consuelo García Quintana; don Antonio Gutiérrez Díaz, como representante de su esposa, doña Adela García Quintana; don Andrés, don Gervasio, don Fulgencio, don Policarpo y doña Amparo García Quintana; y notifíquese esta sentencia á los demandados rebeldes en la forma que determina el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — *José María de la Torre.*

Concuerda con su original, á que me remito.

Y para que sirva de notificación en forma á los demandados rebeldes, pongo el presente, que firmo en Torrelavega á veintiocho de marzo de mil novecientos ocho. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, *José María de la Torre.* — *Lic. Vicente Muñoz.*



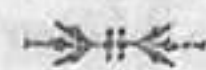
DON CARLOS PÉREZ TORRES, primer Teniente del regimiento Cazadores de Talavera, quince de Caballería, Juez instructor del expediente seguido contra el recluta Eleuterio Pedraja Sáinz, por faltar á la concentración.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido recluta Eleuterio Pedraja Sáinz, natural de Cabezón, término municipal de Cartes (Santander), de veintidós años de edad, estado soltero y oficio jornalero; tiene un metro seiscientos cincuenta y dos milímetros de estatura, ignorándose más señas, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santander, comparezca en este Juzgado á exponer lo que tenga por conveniente, relacionado con el expediente que se le instruye; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo marcado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiera lugar.

Asimismo, en nombre de S. M. el

REY (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas gestiones en busca del recluta aludido, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Palencia veinticinco de marzo de mil novecientos ocho. — *Carlos Pérez Torres.*



DON JOAQUÍN BENITO LÓPEZ, primer Teniente del regimiento Cazadores de Talavera, quince de Caballería, y Juez instructor del expediente seguido contra el recluta Alejandro Lavín Carsal, por faltar á la concentración.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido recluta Alejandro Lavín Carsal, natural de San Roque (Santander), de veintidós años de edad, soltero y de profesión labrador, ignorándose más señas, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santander, comparezca en este Juzgado á exponer lo que tenga por conveniente relacionado con el expediente que se le instruye; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo marcado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiera lugar.

Asimismo, en nombre de S. M. el REY (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas gestiones en busca del recluta aludido, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Palencia veintisiete de marzo de mil novecientos ocho. — *Joaquín Benito.*



REQUISITORIA

DON PEDRO MARTÍNEZ MUÑOZ, Juez de instrucción de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Elvira González Romana, de cincuenta y tres años de edad, hija de Joaquín y María, de estado viuda, natural de Villaverde Trucíos, de profesión jornalera, vecina de Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados des-

de el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado instructor ó se constituya en la cárcel del partido con el fin de que pague una multa que en causa por contrabando le fué impuesta por esta Audiencia provincial, ó en su caso ingrese en la cárcel de este partido; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarada rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de la misma, si fuere habida, á la expresada cárcel, como comprendido en el artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao á veinticuatro de marzo de mil novecientos ocho.—*Pedro Martínez*.—D. S. O.: Por enfermedad del Lic. Martínez, *Isidro Sorli*, oficial.

→←

DON PABLO CALLEJO DE LA CUESTA, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el caso primero del artículo ochocientos

treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Manuel Rodríguez Mier, soltero, hijo de Pedro Antonio y de Guadalupe, natural de Matarrepudio (Valdeolea), nacido el día de mayo de mil ochocientos ochenta y tres, cuya última residencia fué Matamorosa, en este partido, y se ignora su actual paradero, á fin de que dentro de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á declarar como procesado en causa sobre injurias y atentado á la autoridad ó ingresar en la cárcel del partido, por hallarse decretada su prisión; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar.

A la vez ruego á todas las autoridades, é interés de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción, á disposición de este Juzgado, del referido Manuel Rodríguez Mier.

Dado en Riosa á veinticuatro de marzo de mil novecientos ocho.—*Pablo Callejo de la Cuesta*.—El Escribano, *Vicente M. Conde*.

ANUNCIOS PARTICULARES

Banco de España

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 31.663, expedido por esta sucursal con fecha 17 de enero de 1906 á favor de doña Pelaya Ferrín y Crespo y doña Gloria López Ferrín, representativo de pesetas nominales 6.500 en Deuda amortizable al 5 por 100, se anuncia al público por segunda vez para que quien se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determina el art 6.º del vigente Reglamento del Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá por esta dependencia duplicado de dicho resguardo, considerando anulado el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander 21 de marzo de 1908.—El Secretario, *F. Fernández*. 3-2

TIPOGRAFÍA

DE

EL CANTÁBRICO

COMPañÍA, 3.—SANTANDER

En este Establecimiento, montado con los últimos adelantos del Arte Tipográfico, se hace toda clase de trabajos concernientes al ramo, como carteles, folletos, membretes, facturas, memorándums, carnets, tarjetas de visita, esquelas de defunción, etc.

PRONTITUD, ESMERO Y ECONOMÍA